



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.
202401751

Entre los suscritos, **JUAN SEBASTIAN DIAZ ARANA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.728.592, representante legal de **SOLUCIONES INNOVATECH LEGAL S.A.S**, identificada con NIT 901.805.515-5 en calidad de Contratista, el Dr. **RACHID FARID NADER ORFALE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.291.332, en calidad de Supervisor; y el Dr. **PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO**, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en su condición de Secretario General, nombrado bajo Decreto No. 003 de 02 de enero de 2024, debidamente posesionado mediante Acta No. 019966 del 03 de enero de 2024 y delegado para la contratación mediante Decreto No. 000021 de 02 de enero de 2020, modificado parcialmente por el Decreto 000391 de 08 de octubre de 2024, hemos convenido celebrar la presente Acta de Terminación anticipada y Liquidación del Contrato 202401751, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 28 de agosto de 2024 el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y SOLUCIONES INNOVATECH LEGAL S.A.S suscribieron el contrato 202401751, cuyo objeto es *"LICENCIAR DE FORMA NO EXCLUSIVA EL USO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE ASISTENCIA LEGAL BASADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA USO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, INCLUYENDO SERVIDOR, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SERVICIOS LEGALES APOYADOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA), DESTINADA A FACILITAR Y OPTIMIZAR LOS PROCESOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE"*.
2. Que el valor del contrato en mención se pactó por la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$7.159.232), incluido todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
3. Que la forma de pago se estableció de la siguiente manera: Un (1) único pago por valor de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$7.159.232), una vez se haga entrega del objeto contratado, que comprende 10 licencias no exclusivas de uso de la plataforma Ariel, para uso para funcionarios designados por la Gobernación del Atlántico, por 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los accesos.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.
202401751

4. Que el plazo del contrato se estipuló en doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y/o a la firma del acta de inicio suscrita por las partes.
5. Que el contrato 202401751 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 202402086 expedido el 29 de julio de 2024 por la suma de \$7.159.232 y Registro Presupuestal 202404534 de fecha 28 de agosto de 2024 por valor de \$7.159.232.
6. Que, conforme a lo señalado en certificación expedida por el Subsecretario de Contabilidad adscrito a la Secretaría de Hacienda del departamento del Atlántico, en la ejecución del contrato se realizaron los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
SOLUCIONES INNOVATECH LEGAL S.A.S	Único pago acta 1 del contrato 202401751 factura	9141	10/10/2024	\$7.159.232
VALOR TOTAL				\$7.159.232

7. Que el balance financiero del contrato 202401751 es el siguiente:

VALOR	\$7.159.232
VALOR EJECUTADO	\$7.159.232
VALOR PAGADO	\$7.159.232
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO:	\$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$0

8. Que el balance financiero permite evidenciar que no existen saldos a favor del Departamento, ni a favor del Contratista.
9. Que el supervisor verificó que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.
202401751

10. Que, de conformidad con lo señalado por la Secretaría Jurídica del Departamento mediante certificación expedida en diciembre de 2024, no se impuso ningún tipo de multa, incumplimiento, y/o sanción contractual al contratista en virtud de la ejecución del referido contrato. Así mismo, se deja constancia que tampoco existe ninguna reclamación por vía prejudicial y judicial en relación con el contrato 202401751.
11. Que, verificado el expediente contractual, se observa que se incurrió en un error al establecer que el plazo de ejecución del contrato sería de doce (12) meses, cuando este término obedece al tiempo de uso de las 10 licencias no exclusivas de la plataforma Ariel, para los funcionarios designados por la Gobernación del Atlántico.
12. Que, una vez verificado que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato y cumplió con todas las obligaciones derivadas del mismo, es procedente terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el contrato 202401751.

En consecuencia de lo anteriormente descrito, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado anticipadamente, y por mutuo acuerdo, el contrato 202401751 suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** y **SOLUCIONES INNOVATECH LEGAL S.A.S.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado Anticipadamente y Liquidado el contrato 202401751.

CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y, por ende, el contratista declara expresamente que el departamento del Atlántico cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.
202401751

reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

Para constancia, se firma en Barranquilla a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

JUAN SEBASTIAN DIAZ ARANA

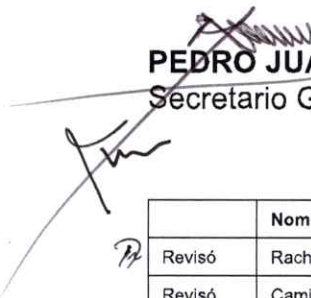
Representante Legal SOLUCIONES INNOVATECH LEGAL S.A.S
Contratista

RACHID FARID NADER ORFALE

Supervisor

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO

Secretario General



	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Rachid Nader Orfale	Secretario Jurídico	
Revisó	Camilo Gómez Salguero	Profesional Especializado, Secretaría Jurídica	
Revisó	Ivette Ceballos Ibáñez	Asesora de Despacho	



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307